



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**5 de Septiembre de 2006
Resumen Colegial**



RESUMEN COLEGIAL

Entrevista a Nielson Sánchez Stewart, decano del Colegio de Abogados de Málaga
EXPANSIÓN

ENTREVISTA | NIELSON SÁNCHEZ STEWART, DECANO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE MÁLAGA

"El acceso a la abogacía debería adoptar el sistema de la oposición"

El decano de los abogados malagueños considera que cada letrado debería poder decidir cómo preparar su acceso a la profesión libremente. Pasantía, Escuela de Práctica Jurídica, Universidad o Academia son algunas de las opciones que enumera.

VICTORIA MARTÍNEZ-VARES, Madrid

Nielson Sánchez Stewart, decano del Colegio de Abogados de Málaga, analiza en esta entrevista los cambios que se avecinan en la profesión en los meses venideros e indica la situación vivida entre sus compañeros a raíz de la Operación Malaya.

Pregunta: La Ley de Acceso, la de Sociedades Profesionales y la relación laboral especial pueden modificar la forma en que está configurada la abogacía. ¿Está preparada la profesión para asumir estos cambios?

Respuesta: Piense que la nuestra es la profesión más antigua del mundo y ha pasado a lo largo de su historia por muchas contingencias. Requiere cambios y, fundamentalmente, regulación precisa en muchos aspectos que son trascendentales para su desarrollo. La abogacía ha experimentado una explosión demográfica que la ha conmovido. Las normas consuetudinarias por las que se regía no están resultando suficientes para disciplinar su futuro. Pero creo que se está legislando algo precipitadamente y sin tener en cuenta un modelo definido. Por fortuna el Gobierno nos está escuchando.

"El proyecto de relación laboral especial admite la pasantía, sin nombrarla"

P: Usted ha manifestado que la pasantía ha jugado un papel importante en la formación de los letrados. ¿Debería mantenerse como vía alternativa para el acceso a la profesión?

R: Desde luego. Creo que el acceso a la profesión debería adoptar el sistema de la oposición que tan buenos resultados viene dando en España pero sin *numerus clausus*. Debe aprobarla todo el que esté capacitado pero la preparación debe ser libre, esto es, cada uno debe prepararse como desee, a través de la pasantía, asistiendo a una Escuela de Práctica Jurídica, a la Universidad, a una Academia, libremente.

P: ¿Se preservará su singularidad en la relación laboral especial de la abogacía?



Nielson Sánchez Stewart, decano de los abogados de Málaga.

R: Hemos hecho todo lo posible. Fue una de las preocupaciones importantes de la Comisión que se organizó en el Consejo General y que tuvo la ocasión de integrar. El proyecto de Real Decreto -el borrador que conozco- la admite, sin nombrarla.

P: ¿Qué opina sobre el borrador redactado por el Ministerio de Trabajo para la laboralización de los abogados? ¿Entrarán los sindicatos en los bufetes?

R: Podría ser mucho peor. No me parece mal. Hemos hecho desde el Colegio de Málaga varias observaciones. No me asusta que existan sindicatos. Creo que es inevitable y en Francia ya es una realidad. Lo que me preocuparía es que los colegios se transformaran en abanderados de empleado-

res o en abanderados de empleados. Espero que eso no suceda.

P: ¿Se puede conciliar esta jerarquía con los valores esenciales de la profesión de abogado? ¿Afectará al cliente la laboralización?

R: La laboralización no es un fenómeno nuevo. Existe hoy, lo que pasa es que no está regulada y se están produciendo algunos abusos. Cuidemos en que la nueva norma no sirva para que se produzcan otros abusos de signo contrario y que por su imperfección desaparezca el ejercicio de la profesión en forma colectiva en despachos de nivel medio. Esto contribuiría a la proletarización de la profesión que es muy distinta y ojalá evitable. Mientras las relaciones laborales se mantengan dentro

"Lamentablemente, lo ventilado en Marbella no es patrimonio exclusivo de esa localidad"

de los despachos, el cliente no tiene por qué verse afectado.

P: Cambiando de asunto, ¿qué le parecen los intentos de la Generalitat de reformar el turno de oficio?

R: Mal, porque parece ser que se guía de un criterio puramente económico. Es verdad que las autoridades tienen la obligación de emplear sus recursos de la mejor forma posible pero el costo no es el único factor que hay que tener en cuenta. El turno de oficio dentro de los colegios es un valor que debe

"La OCP, eficaz para proteger a los abogados"

El Decano de los abogados malagueños cree positivo que el CGAE se constituya como órgano centralizador de la prevención del blanqueo de capitales. En su opinión, "la OCP -que prevé la Directiva- sería un arma eficaz, tanto para proteger a los abogados cuanto para la efectividad de las normas de prevención, que a todos nos interesa que se apliquen correctamente". Preguntado sobre si en situaciones de este tipo el letrado se encuentra desprotegido, Nielson Sánchez Stewart es rotundo: "Absolutamente. Piense que tiene que decidir, a veces en cuestión de horas, si denuncia a quien se confió a él y, además, fingir que no ha pasado nada". Por último, indica que su Colegio "se ha constituido en órgano consultivo y, de hecho, evacuó consultas en estas materias".

preservarse porque ha funcionado bien durante décadas. Es mejorable, claro está, pero respetando la idea primordial. En Andalucía, así lo ha declarado la consjera de Justicia. Cualquiera cambio pasaría a través de los Colegios.

P: Su junta de gobierno ha tomado medidas para controlar más el turno de oficio ¿en qué consisten y qué ha mejorado con ellas?

R: Fundamentalmente, hemos trabajado en conseguir la formación y la especialización en los turnos, con cursos de iniciación y de seguimiento. Los compañeros siguen esos cursos que les resultan implicados útiles. También hemos aprobado normas que permiten una mayor disciplina y control en la prestación de los servicios. Hemos conseguido circunscribir la adscripción a la vocación por este servicio público.

P: En la operación Malaya están implicados varios abogados, ¿está afectando este hecho negativamente a la profesión?

R: Tenemos la tendencia de confundir el todo con la parte. Cualquier persona inteli-

gente, sin embargo, entiende que son dos cosas muy distintas. He observado un menor interés en los medios de responsabilizar a los abogados en estos escándalos. Llegó a ser una obsesión.

P: ¿Qué se hace desde el Colegio de Abogados para reparar el daño que sufre el colectivo en casos como éste?

R: Defender la presunción de inocencia, pedir la evitación de juicios paralelos, reclamar que se deje actuar a la justicia sin interferencias mediáticas, reivindicar la

"Resulta negativo que se modifique el Código Penal cada vez que cambia el Gobierno"

presencia del Decano en los registros de despachos para la preservación del secreto profesional.

P: Abogados de los imputados en la operación Malaya han criticado que se ha utilizado la prisión preventiva como demasiada ligereza, ¿Comparte esta opinión?

R: Confío que no sea así. La prisión provisional sólo está justificada en casos muy concretos y nunca debe ser un castigo anticipado. Hay algunas situaciones llamativas, pero prefiero no enjuiciarlas porque no conozco las diligencias, que están declaradas secretas.

P: ¿Cómo se podrían evitar situaciones como las sucedidas en Marbella?

R: Actuar en su momento sin estridencias ejemplarizadoras. Generalmente, tanto en Marbella cuanto en otros sitios, estas irregularidades constituyen un secreto a voces que no es admisible por mucho que interesen a determinadas personas. Lo que se está ventilando en Marbella no es patrimonio exclusivo de esa localidad, lamentablemente.

P: ¿Qué opina sobre la reforma del Código Penal planteada por el Ejecutivo?

R: Me parece que la norma penal no debe ser utilizada con tanta frecuencia como política criminal. Debe ser estable, consensuada y me provoca un juicio negativo el que se modifique el Código Penal cada vez que cambia el Gobierno.